

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Segunda

10385 Corrección de errores del Decreto 77/87, de 8 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Se faculta al Consejero de Economía, Industria y Comercio para dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución y desarrollo del presente Decreto.

Advertidos errores en la publicación del Decreto 77/87, de 8 de octubre, que afectan al texto de la disposición, se publica la presente corrección, quedando de la siguiente forma:

Tercera

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

DISPOSICIONES FINALES

Primera

El personal que hubiera obtenido por convocatoria pública o por convalidación un puesto de trabajo cuya denominación resulte modificada por el presente Decreto, será nombrado para el puesto modificado, considerando que la adscripción efectuada lo es por el mismo sistema por el que se adjudicó antes de producirse el cambio de denominación.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el Decreto 51/85, de 4 de julio, por el que se establecía la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Murcia, ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero**.

4. Anuncios

Consejería de Administración Pública e Interior

10312 Adjudicación por contratación directa, de la obra relativa al expediente n.º 10/87.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el artículo 119 de su Reglamento, por medio del presente anuncio, se hace público, que por Resolución del Consejero de Administración Pública e Interior, de fecha 13 de los corrientes, ha sido adjudicada, por contratación directa, la siguiente obra:

«Construcción de un Parque de Bomberos en Los Alcázares (Murcia)», a Instalaciones CYASA, S.A., por importe de 36.779.115 pesetas.

Murcia, 26 de noviembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez**.

El Ilmo. Sr. Director Regional de Urbanismo y Planificación con fecha 4 de noviembre de 1987, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 274/87.—Solicitud de construcción de vivienda en planta baja y primera en el Camino Viejo de Aljucer. Promovido por don Juan Antonio Carrasco Martínez (en representación de Inmobiliaria Abdera, S.A.), Murcia.

Expte. 241/87.—Solicitud de construcción de vivienda y almacén en la Orilla de la Acequia, s/n.º en el término municipal El Siscar. Promovido por don José Ballester Ruiz. Santomera.

Expte. 242/87.—Solicitud de construcción de vivienda y bajo en la carretera de Santa Catalina. Promovido por don Francisco Galián Vivancos. Murcia.

Expte. 276/87.—Solicitud de construcción de vivienda entre planta baja y primera en el Camino Viejo de Aljucer a El Palmar. Promovido por don Juan Antonio Carrasco Martínez (en representación de Inmobiliaria Abdera, S.A.) Murcia.

Los expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

10320 ANUNCIO de la Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 4 de noviembre de 1987, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de Murcia y Santomera, de los siguientes expedientes: Expte. 274/87, 241/87, 242/87 y 276/87.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitios en Avda. Teniente Flomesta durante el plazo indicado.

Murcia, 24 de noviembre de 1987.—El Director Regional de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro**.

10315 ANUNCIO de la Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 25 de noviembre, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de Murcia, Alhama de Murcia, de varios expedientes.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director Regional de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 25 de noviembre de 1987, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística:

Expte. 256/87.—Solicitud de construcción de vivienda en el camino Cresta del Gallo. Santo Angel (Murcia). Promovido por don Miguel Angel Guerrero Olmos.

Expte. 230/87.—Solicitud de construcción de vivienda en el Camino de la Heredad sito en el Partido de Espuña, en Los Tejares. Alhama de Murcia. Promovido por doña Antonia Martínez Aguila.

Expte. 283/87.—Solicitud de construcción de vivienda en elevación y bajo diáfano en la finca Santa Rita en Zeneta. Promovido por don Antonio Hernández Torres. Murcia.

Expte. 285/87.—Solicitud de construcción de vivienda con garaje en el Camino Viejo de El Palmar (El Palmar). Promovido por don Francisco Vivancos Navarro. Murcia.

Expte. 277/87.—Solicitud de construcción de sótano en vivienda ya proyectada en el Camino Hondo de Era Alta. Promovido por don Antonio Marín López. Murcia.

Expte. 289/87.—Solicitud de Legalización de vivienda en dos plantas y semisótano con piscina y valla en el Carril de los Frutos en Patiño. Promovido por don José Dólera González. Murcia.

Expte. 268/87.—Solicitud para la ampliación de construcción de almacén en bajo en CV-2F de Murcia a El Raal. Promovido por don Andrés Navarro Máiquez. Murcia.

Expte. 287/87.—Solicitud de construcción de vivienda dúplex con garaje en el carril de la Torre en Patiño. Promovido por don José Luis Ruiz Pardo. Murcia.

Expte. 288/87.—Solicitud de construcción de vivienda y almacén en el Camino Viejo del Palmar a Aljucer. Promovido por don Juan Antonio Rosique González. Murcia.

Expte. 279/87.—Solicitud de construcción de vivienda con semisótano y dos plantas en la carretera de Rincón de Secca. Promovido por don José Noguera Tortosa. Murcia.

Expte. 282/87. Solicitud de construcción de vivienda y bajo en la prolongación del cementerio Llano de Brujas. Promovido por doña María del Carmen Marín Peñas. Murcia.

Los expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitios en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 27 de noviembre de 1987.—El Director Regional de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro**.

10323 ANUNCIO de la Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 18 de noviembre de 1987, por la que se autoriza previamente la construcción de naves industriales en la Ctra. de Cartagena a Murcia-Los Dolores, frente a barriada de San Cristóbal. Promovido por don Miguel Vidal Martínez. Expte. 144/87. Cartagena.

Autorizado previamente por el Excmo. Señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 18 de noviembre de 1987, el proyecto a ubicar en Suelo No Urbanizable que a continuación se describe:

Expte. 144/87.—Solicitud de construcción de naves industriales en la Ctra. de Cartagena a Murcia-Los Dolores frente a Barriada de San Cristóbal. Promovido por don Miguel Vidal Martínez. Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo, se abre información pública, para que en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes, ante la Dirección Regional de Urbanismo, y Planificación Territorial, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n.º durante el plazo indicado.

Murcia, 26 de noviembre de 1987.—El Director Regional de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro**.

10314 ANUNCIO de contrataciones directas.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, tiene previstas las siguientes contrataciones Directas:

Dirección Regional de Carreteras y Puertos

Denominación; presupuesto y financiación; clasificación.

Acondicionamiento. Creación de Vía Lenta en la MU-513. Ramal de la N-301 a Abarán. P.K. 0,57 al 2,17; 1987: 3.000.000 de pesetas, 1988: 21.974.349 pesetas; Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.